



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 216 -DG-2019-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 20 de Diciembre de 2019

Visto, el Expediente Nº 19113-18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA.V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es "*Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta*";

Que, mediante Nota Informativa Nº 070-OGRD-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, hace de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que en cumplimiento de la normatividad vigente nuestra institución debe contar con un Plan de Contingencia para las Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020, y solicita a su despacho se disponga la aprobación del Plan de contingencia correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular 143-2019-DG/DIRIS-LC, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Centro, se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y manifiesta que el marco de la celebración por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2019, la Dirección General de Gestión de Riesgo y Desastres y Defensa Nacional en Salud, debe mantener la alerta ante alguna eventualidad de emergencia que pudiera presentarse durante las Fiestas Navideñas y Fin de Año;

Que, mediante Memorándum Nº 487.2019.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta necesario y procedente emitir el acto resolutivo respectivo;





Con las visación de la Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/ MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el: "**Plan de Contingencia Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé: "Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020"**", (del 21/12/2019 al 02/01/2020) el cual consta de veintiséis (26) folios, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, implemente la difusión interna del presente "Plan de Contingencia Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé: "Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Firma]
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (a)
CMP 19186 RNE 27489



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: **24 DIC. 2019**

CESR/CGA/lccs
c.c

- DA
- OGRD
- DEYCC
- OAJ
- OEI
- Archivo

